NORMATIVA CONTRACTUAL ENTRE EUROQUINIELAS Y SUS PARTICIPES

EUROQUINIELAS es un fondo participativo destinado a efectuar y compartir apuestas en el juego de "LA QUINIELA", bajo la normativa de Loterías y Apuestas del Estado (L.A.E)

La normativa general de este fondo participativo es la siguiente ...

ASPECTOS GENERALES

Primero.-

Será obligatorio para todos los socios el registro en la web <u>euroquinielas.com</u>, con el fin de que la Organización disponga de los datos necesarios para mantener un contacto que facilite la información entre ambas partes, y también para proceder al cobro de premios.

Segundo .-

Según la normativa vigente a partir del 1 de Enero de 2020, los premios superiores a 40.000,00 Euros se gravarán con un porcentaje del 20 %, siendo esta retención practicada en origen, por lo que la Organización percibirá únicamente las cantidades netas correspondientes una vez efectuada dicha deducción.

Las cantidades que perciban los partícipes están exentas de cualquier otro gravamen impositivo, ya que previamente al cobro de los premios, la Organización debe facilitar el nombre de los premiados a la Agencia Tributaria - a título informativo - con la finalidad de que tenga constancia de dicha circunstancia.

Tercero.-

Para que el presente contrato adquiera su plena validez, será suficiente con que el partícipe justifique el pago de su/s participación/es semanal/es (Mínimo de 1 participación 50,00 Euros) o disponga del remanente necesario como consecuencia de los premios obtenidos en las jornadas anteriores.

La participación implica que los partícipes (además de reconocer su mayoría de edad) entienden y aceptan la totalidad de la normativa indicada en el presente documento.

Cuarto.-

Durante las cinco jornadas de cada ciclo, no podrán adquirirse nuevas participaciones. Para dicha operatoria, los partícipes deberán solicitarlas previamente a través del formulario " RESERVA DE PARTICIPACIONES", que se encuentra disponible en el ÁREA RESERVADA de la web. La Organización podrá limitar el número máximo de las mismas, y las peticiones de nuevas participaciones se adjudicarán - si las hubiere - por riguroso orden de petición.

Quinto.-

El acceso al " **ÁREA RESERVADA** " será privativo de los partícipes, por lo que se les facilitará - a la mayor brevedad - la correspondiente contraseña. A través de la misma, el partícipe dispone de una exhaustiva información para el seguimiento de su inversión

En el caso de que algún partícipe causare baja, su acceso será eliminado.

La apuesta efectuada será publicada en nuestra web, y los partícipes podrán efectuar el seguimiento " on line " de la misma a lo largo de la totalidad de la jornada quinielística a través del **ESCRUTADOR**, que indica el número de apuestas efectuadas.

Con antelación a la disputa de los dos últimos partidos, a través del **PREESCRUTINIO**, podrá visualizarse las diversas posibilidades de obtención de premios finales.

A la finalización de la jornada, a través del **ESCRUTINIO**, podrá verificarse el escrutinio oficial publicado por L.A.E., y también el escrutinio de los premios obtenidos por nuestro fondo. En dicha sección, el importe de los premios publicados no incorporarán la deducción impositiva del 20 % que posteriormente se practica en origen por las organismos fiscales.

Sexto.-

El partícipe deberá ingresar o transferir únicamente el importe de su participación semanal, cuyo justificante es el único título que perfecciona el presente contrato.

En la pestaña denominada VALOR PARTICIPACIÓN - también incluida en el ÁREA RESERVADA -, los partícipes visualizarán tres indicadores...

VALOR INICIAL ... Es el importe - 50,00 Euros - de la participación inicial de cada jornada.

VALOR FINAL Es el <u>VALOR NETO</u> de la participación a la finalización de cada jornada, deducidos los posibles impuestos que hayan gravado los premios obtenidos, y las comisiones que se hayan aplicado en función de la rentabilidad obtenida.

En el caso de que el partícipe sea titular de varias participaciones, deberá multiplicar el importe de las mismas, por el valor resultante final.

RENTABILIDA JORNADA ... Indica la **RENTABILIDAD NETA** obtenida en una jornada determinada, una vez deducidos los posibles impuestos aplicados en origen derivados del importe de los premios, así como de la aplicación de la correspondiente comisión según el baremo progresivo que se detalla al final del presente documento.

Séptima.-

Siempre que el resultado económico de una jornada (<u>VALOR FINAL</u>) sea superior al valor de cada participación (50,00 Euros) no será necesario que el partícipe efectúe desembolso alguno para la jugada de la siguiente jornada.

A la finalización de cada ciclo (5 jornadas jugadas), la Organización practicará la correspondiente liquidación, en función de los valores de cada jornada indicados en dicho apartado.

Octava.-

Los partícipes autorizan de forma expresa a los administradores de EUROQUINIELAS, S.L. para que procedan al cobro de los premios que se obtengan en cada jornada (según la normativa establecida por L.A.E.). La citada autorización conlleva asimismo la cesión de sus datos personales, tanto a L.A.E. como a cualquier entidad bancaria que intervenga en el pago de los premios.